

Santiago, 07 ENE 2011

003

Señor
Carlos Budnevich Le Fort
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

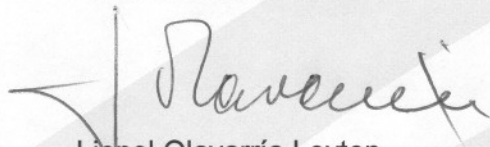
Ref.: INFORMA HECHO ESENCIAL. Banco de Crédito e Inversiones

Señor Superintendente:

Conforme lo establecen los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y el Capítulo 18-10 de la Recopilación de Normas de esa Superintendencia, informamos a usted el siguiente hecho esencial:

En relación a la aplicación de las nuevas normas del Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables, sobre provisiones para la cartera individual de deudores, y atendidas las recientes instrucciones de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras sobre esta misma materia, el Banco de Crédito e Inversiones dispuso la aplicación de provisiones adicionales por MM\$10.295 con cargo al ejercicio 2010, para anticipar el impacto de la nueva normativa.

Lo saluda atentamente,



Lionel Olavarría Leyton
Gerente General

c.c. Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsas de Comercio

CAE/cpa

CASA MATRIZ EL GOLF 125 - CASILLA 136 - D

TELEFONO 6927000 - FAX 6953775

INTERNET: www.bci.cl

SANTIAGO - CHILE